

FISCALÍA EN TERRITORIO

GUAYAS

FISCALÍA EJECUTÓ OPERATIVOS CONTRA EL MICROTRÁFICO EN EL FERIADO DE SEMANA SANTA

Durante el feriado de Semana Santa, la Fiscalía Provincial del Guayas junto a la Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno de la Policía Nacional (UCTCI), realizaron operativos para combatir el expendio de droga, logrando que más de mil dosis que iban a ser distribuidas en Guayaquil salgan del mercado.

El fiscal Jhonny Guzmán de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), señaló que se

allanaron varios inmuebles en el suburbio y sur de Guayaquil. Estos se realizaron mediante actos urgentes, debido a las denuncias ciudadanas que indicaban que en estas viviendas se vendía droga.

Tras la audiencia de formulación de cargos, el juez de Garantías Penales dictó prisión preventiva en contra de 8 personas por su presunta participación en el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización.



CIUDADANOS EXTRANJEROS PROCESADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

Dos allanamientos fueron ejecutados por la Fiscalía Provincial del Guayas y la Policía Nacional en Guayaquil, donde se encontraron 11 paquetes de marihuana y 60 paquetes tipo ladrillo, embalados con cinta plástica adhesiva, que luego de las pruebas respectivas dio como positivo clorhidrato de cocaína.

El fiscal Fabricio Neira de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), señaló que durante el operativo se detuvo a 3 ciudadanos extranjeros Cristhian C., Eduardo R. y Saúl N. Además se incautó 2 000 USD en efectivo.

De acuerdo a las investigaciones, la droga iba a ser transportada hasta el Puerto Marítimo de Guayaquil para luego contaminar contenedores que tenían como destino final Europa (Holanda, Bélgica y España).

En la audiencia de formulación de cargos, la Fiscalía presentó los elementos de convicción recabados e inició el proceso penal en contra de las 3 personas.



CHIMBORAZO

TRES PERSONAS PROCESADAS POR DELITO DE RECEPCIÓN EN RIOBAMBA

En audiencia desarrollada en la Unidad Penal de Riobamba, la Fiscalía Provincial de Chimborazo formuló cargos en contra de Moisés S., Héctor A. y José T. por su presunta participación en el delito de recepción, tipificado en el artículo 202 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Estos ciudadanos fueron aprehendidos cuando embarcaban en un furgón las piezas de un camión marca Hino. El hecho ocurrió en el barrio La Floresta de la ciudad de Riobamba, al parecer estas personas habrían desmantelado este automotor valorado en 60 000 USD, presuntamente sustraído en Quito.

Luego de que el fiscal de la Unidad de Investigación de Delitos Flagrantes, Patricio Parco, presentó los elementos de convicción que harían presumir la responsabilidad penal de los procesados, el juez de la causa les dictó prisión preventiva y dispuso la retención del vehículo de uno de ellos.



PASTAZA

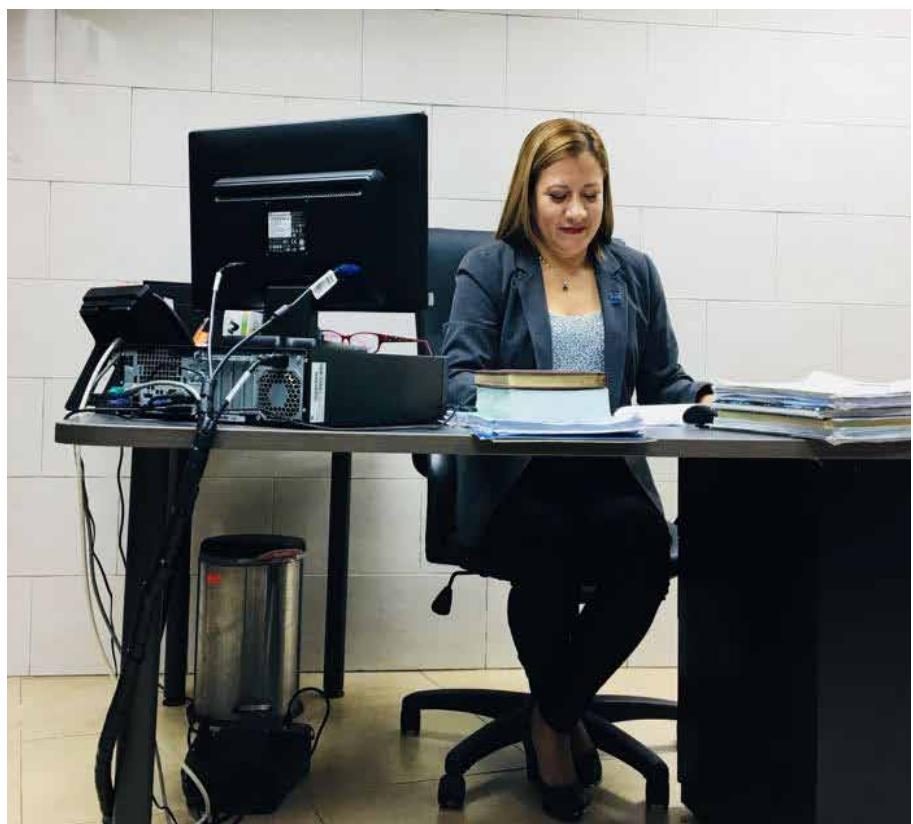
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO QUEDAN IMPUNES

Johana Padilla, agente fiscal de la Unidad de Violencia de Género de la provincia de Pastaza, en audiencia reservada de juzgamiento demostró la responsabilidad penal de Pedro C. en la violación de una niña, por lo que fue sentenciado a 25 años de reclusión mayor especial, en base al principio de favorabilidad, por cuanto el delito se cometió cuando se encontraba vigente el Código Penal.

Los testimonios de los peritos, el examen genético forense de maternidad y paternidad y la evaluación psicológica de la víctima fueron pruebas relevantes que presentó la Fiscalía. Se comprobó que el sentenciado violentó sexualmente a la menor de

manera reiterada durante dos años y producto de aquello concibió un hijo. Estas agresiones fueron acompañadas de constantes amenazas de muerte a la víctima y a su madre, lo que les generó severas perturbaciones, ansiedad y estrés posttraumáticos.

El Tribunal de Garantías Penales, con sede en El Puyo, reconoció que el acusado lesionó el bien jurídico protegido que es la libertad sexual individual a la que tiene derecho toda persona, por lo que además le dispuso el pago de 10 000 USD como reparación integral a la víctima y el tratamiento psicológico para ella y su hijo durante un año.



CIUDADANO ES SENTENCIADO A 19 AÑOS POR VIOLACIÓN

El fiscal Cristian Peralta de la Unidad Especializada en Violencia de Género de la provincia de Los Ríos, demostró ante los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Babahoyo, la responsabilidad penal de José M.M., en el delito de violación, por lo que fue sentenciado a 19 años de pena privativa de libertad, conforme lo establece el artículo 171 del Código Orgánico integral Penal (COIP) numeral 3.

En la audiencia de juzgamiento, el fiscal presentó varios elementos probatorios que fueron determinantes al momento de dictar sentencia, entre ellos: informes médico, psicológico y de trabajo social, reconocimiento del lugar de los hechos, testimonio de la madre de la víctima de 13 años (quien denunció el hecho) y el testimonio anticipado de la adolescente donde detalla lo ocurrido.

La víctima fue secuestrada en Babahoyo el 15 de marzo de 2015 y trasladada hasta Guayaquil donde permaneció 8 días en un domicilio, allí fue violentada sexualmente, luego de ello el agresor regresó a la joven a su ciudad natal.

Por unanimidad, los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Los Ríos, dictaron sentencia condenatoria contra José M.M. quien además deberá pagar una multa de 600 salarios básicos unificados (231 600 USD) y una reparación a la víctima.

